



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1045.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE AMÉRICA LATINA Y ELO CARIBE (AILAC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 11 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UAA/N° 243/17 del 29 de setiembre del año en curso, por medio del cual se hace referencia a la Reunión "Reunión Anual de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC)", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente en la ciudad de Lima, República del Perú, y se designa a la Lic. Lourdes Miranda Jordán, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales para participar en la mencionada reunión. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 52/2017, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 2.048.400** (Guaraníes dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos), equivalente al 30% de los viáticos, a favor de la Lic. **Lourdes Miranda Jordán**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, para participar de la "Reunión Anual de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC)", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 12 de octubre de 2017.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1045.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE AMÉRICA LATINA Y ELO CARIBE (AILAC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____